ACTA COMITÉ N° 38

OBJETO: AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION PARA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA, MOVIL Y CON MEDIOS TECNOCLOGICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CAM Y SUS SEDES EXTERNAS PARA EL MUNICIPIO DE TULUA VIGENCIA 2023.

Fecha: 11 de abril de 2023
Hora: 10:00
Lugar: Sala de juntas Secretaría de Desarrollo Institucional
ASISTENTES: Jairo Alfonso Jiménez González - secretario de Desarrollo Institucional
Alonso Betancourt Chávez - jefe Oficina Asesora Jurídica

AUSENTES: Eliana Andrea Bedoya Bueno, secretaria de Hacienda.

ORDEN DEL DÍA:

- **A.** Lineamientos Audiencia de adjudicación
- **B.** Presentación documentos subsanados
- **C.** Ponderación de las propuestas
- **D.** Intervención de los oferentes
- **E.** Recomendaciones comité evaluador

DESARROLLO

A. Lineamientos Audiencia de adjudicación: La audiencia pública de adjudicación se desarrollará por plataforma MEET, el día 11 de abril de 2022. Quien dese participar de la misma, deberá enviar su solicitud mediante mensaje, a través de la plataforma del secop II, identificando claramente nombre y número de documento de identidad de las personas designadas para realizar la intervención; esta designación deberá encontrarse firmada y aceptada tanto por el representante legal, como por el designado.

Durante la audiencia, se seguirá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015, así:

(…)
La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la

decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.

4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

Se determina que cada oferente tendrá un tiempo establecido de 3 minutos para su intervención.

B. Presentación documentos subsanados:

Mediante acta de comité de fecha 30 de marzo de 2023, se expresó: "*Ahora bien, teniendo en cuenta que este perfil es un requisito habilitante técnico; el oferente puede subsanar la presentación del perfil; por lo tanto, se dará un término de dos días hábiles para la subsanación del mismo*". Tiempo que, fue establecido para los días 3 y 4 de abril de 2023. Durante el tiempo establecido la empresa Seguridad Nápoles Ltda, no presentó la documentación solicitada, en este sentido el comité evaluador, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.8.7 de los pliegos definitivos de condiciones el cual establece "*Cuando el proponente no aclare, responda o allegue documentos faltantes o informaciónsolicitada en la oportunidad perentoria señalada por el Municipio para tal efecto*" rechaza la propuesta presentada por Seguridad Nápoles Ltda y ésta no será tenida en cuenta para la ponderación matemática a realizar.

C. Ponderación de las propuestas

Se procede entonces a ponderar la oferta presentada por Risk & solutions group:

ITEM	PUNTUACION	Risx & solutions group
A) PRECIO	**25.75**	Por ser la única oferta obtiene 25.75
B) FACTOR TECNICO	**60**	El oferente cumple con los requisitos solicitados, por lo tanto, obtiene 60
C) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**	El oferente expresa que el 100% del personal es de origen colombiano, por lo tanto, obtiene

		10
D) PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	**1**	El oferente presenta certificación expedida por el ministerio del trabajo, cumpliendo la cantidad de personal requerida, por lo tanto, obtiene 1
E) DECRETO 1279 DE 2021	**3**	Por ser el único oferente obtiene 3
F) EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	**0.25**	El oferente cumple con los requisitos establecidos en los pliegos, por lo tanto, obtiene 0.25
TOTAL	**100**	100

D. INTERVENCION DE LOS OFERENTES:

RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA: el señor JOSE CORTES CARDOSO, representante legal, no hace uso de palabra.

E. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: El comité en pleno recomienda al señor alcalde adjudicar el proceso de licitación pública 240.20.2.004, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA, MOVIL Y CON MEDIOS TECNOCLOGICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CAM Y SUS SEDES EXTERNAS PARA EL MUNICIPIO DE TULUA VIGENCIA 2023, a la empresa RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA, identificada con NIT 830.129.581-4, representada legalmente por el señor JOSE CORTES CARDOSO, identificado con cedula de ciudadanía 19.484.908 expedida en Bogotá; por un valor de $1.360.189.110 (mil trescientos sesenta millones ciento ochenta y nueve mil ciento diez pesos)

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Tuluá, a los once (11) días de abril de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO ALFONSO JIMENEZ GONZALEZ
Secretario de Desarrollo Institucional

ALONSO BETANCOURT CHAVEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó y aprobó: Comité evaluador